

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2014-00212-00

Armenia Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por RASCHELTEX INTERNATIONAL S.A. en contra del común demandado ELVAN JULIÁN VALDERRAMA PARRA y radicado al Nro. 11001-40-03-052-2017-00820-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, por existir otra de igual naturaleza decretada con anterioridad¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

(Estado 100 del 04 de julio de 2023)

LMGR
(ARCHIVO 11)

¹ Ver pág. 34 del Cuaderno 2

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccae167c17ab1dc3761accd7bf457c235fe5f7eb9c151e663c5531943f0a3913**

Documento generado en 30/06/2023 09:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>